



Resolución Rectoral N° 0046-2019-UNAP  
Iquitos, 08 de enero de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ley N° 30137, se establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado; precisando en su Primera Disposición Complementaria Final que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, se aprobará su Reglamento;

Que, en cumplimiento de lo antes expuesto, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, en el que se establece la conformación de un comité que deberá estar integrado por el titular de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá; un representante de la Secretaría General, el titular de la Procuraduría Pública de la entidad; el titular de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y un representante designado por el titular del pliego;

Que, en atención a la normatividad legal vigente y habiéndose originado cambios en la designación de algunos funcionarios de la institución, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - (UNAP), emite la Resolución Rectoral N° 1391-2018-UNAP, de fecha 31 de octubre de 2018, que resuelve Modificar la Resolución Rectoral N° 1364-2018-UNAP, del 18 de octubre de 2018, precisándose que el Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales, queda integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos

- |  |   |            |
|--|---|------------|
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández                                  | - | Presidente |
| Director general (e) de la Dirección General de Administración       |   |            |
| • Kadir Benzaquen Tuesta   | - | Miembro    |
| Secretario General de la UNAP  |   |            |
| • Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz                                   | - | Miembro    |
| Jefa de la Oficina de Asesoría Legal                                 |   |            |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero                                      | - | Miembro    |
| Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto        |   |            |
| • Wilson Panduro Curitima  | - | Miembro    |
| Jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos |   |            |
| Representante del titular del Pliego                                 |   |            |

Que, sobre el particular es importante precisar que, con Resolución Rectoral N° 0003-2019-UNAP, de fecha 02 de enero de 2019, se resuelve encargar a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, como director general de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 02 de enero al 30 de junio de 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 0004-2019-UNAP, de fecha 02 de enero de 2019, se resuelve encargar a don Wilson Panduro Curitima, nivel F-3, en el cargo de jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 02 de enero al 30 de junio de 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 0005-2019-UNAP, de fecha 02 de enero de 2019, se resuelve encargar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, servidor administrativo contratado, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Unidad de Programación y Presupuesto, como jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 02 de enero al 30 de junio de 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 0007-2019-UNAP, de fecha 02 de enero de 2019, se resuelve encargar a don Dadky Julio Pérez Panduro, contratado para realizar las funciones de Asesor Legal en la plaza estructurada N° 000971, como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 02 de enero al 31 de marzo de 2019;

Que, conforme se describe precedentemente, se advierte la emisión de encargaturas del director general de la Dirección General de Administración, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos; así como la incorporación del nuevo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0046-2019-UNAP**

Que, en consecuencia resulta pertinente actualizar y/o renovar la conformación del Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), realizando el cambio que corresponde de acuerdo a las encargaturas antes mencionadas, con la finalidad de dar vigencia al precitado comité, debiendo materializarse mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar el Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales**, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley N° 30317, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, integrado por los siguientes profesionales:

**Nombres y Apellidos**

- |  |   |            |
|--|---|------------|
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández                                  | - | Presidente |
| Director general (e) de la Dirección General de Administración       |   |            |
| • Kadir Benzaquen Tuesta   | - | Miembro    |
| Secretario General de la UNAP  |   |            |
| • Dadky Julio Pérez Panduro  | - | Miembro    |
| Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica                          |   |            |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero                                      | - | Miembro    |
| Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto        |   |            |
| • Wilson Panduro Curitima  | - | Miembro    |
| Jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos |   |            |
| Representante del titular del Pliego                                 |   |            |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL